



ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA Y BROTES EPIDÉMICOS. LA RIOJA, 1995.

Enrique Ramalle-Gómara.

Responsable de Programa. Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica. Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social de La Rioja.

1. Introducción

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica sobre enfermedades de Declaración Obligatoria de La Rioja se integra en la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

En nuestra Comunidad el número de declarantes por semana es de 213, pertenecientes a Centros de Salud, Hospitales y otras entidades. Los datos remitidos al registro son depurados, analizados y enviados semanalmente al Registro Nacional de EDO con el fin de que pueda ser elaborada la incidencia nacional de las distintas enfermedades sujetas a declaración.

Igualmente se hace seguimiento individual por medio de encuestas epidemiológicas de 18 enfermedades de alta incidencia y de todas las de baja incidencia con el fin de poder realizar estudios específicos.

Asimismo los datos se publican de forma mensual en el Boletín Epidemiológico de La Rioja para conocimiento de los sanitarios y de los organismos de La Rioja y de otras Comunidades Autónomas.

En 1995 se ha obtenido una media anual de declaración superior al 87% que, unido a la accesibilidad de los datos, proporcionan un sistema de alta fiabilidad.

Los casos acumulados y las tasas por cien mil habitantes de cada una de las Enfermedades de Declaración Obligatoria en el año 1995 y sus índices epidémicos se presentan en la tabla 1. Una representación gráfica de estas enfermedades puede observarse en el gráfico 1.

Tabla 1. Índice epidémico anual* para las Enfermedades de Declaración Obligatoria. La Rioja, 1995.

ENFERMEDAD	Casos Acumulados	Tasas por cien mil habitantes	Índice Epidémico Anual
Fiebre tifoidea y paratifoidea	5	1,90	0,62
Disentería	1	0,38	0,50
Toxinfeción alimentaria	97	36,93	0,20
Otros procesos diarreicos	19.797	7.538,15	1,11
Infección respiratoria aguda	153.106	58.298,56	1,03
Gripe	23.268	8.996,89	1,01
Neumonía	977	372,01	0,83
Tuberculosis respiratoria	81	30,20	0,83
Sarampión	6	2,28	0,08
Rubeola	13	4,95	0,26
Varicela	2.776	1.057,02	1,77
Escarlatina	14	5,33	0,46
Carbunco	2	0,76	1,00
Brucelosis	20	7,62	0,80
Hidatidosis	17	6,47	0,68
F. exantemática mediterránea	2	0,76	1,00
Sífilis	1	0,38	0,11
Infección gonocócica	5	1,97	0,14
Infección meningocócica	12	4,57	1,33
Hepatitis	41	15,61	0,41
Fiebre reumática aguda	1	0,38	0,25
Parotiditis	47	17,90	2,04
Tosferina	3	1,14	0,33
Meningitis tuberculosa	1	0,38	**
Paludismo	0	0,00	**
Tétanos	0	0,00	**

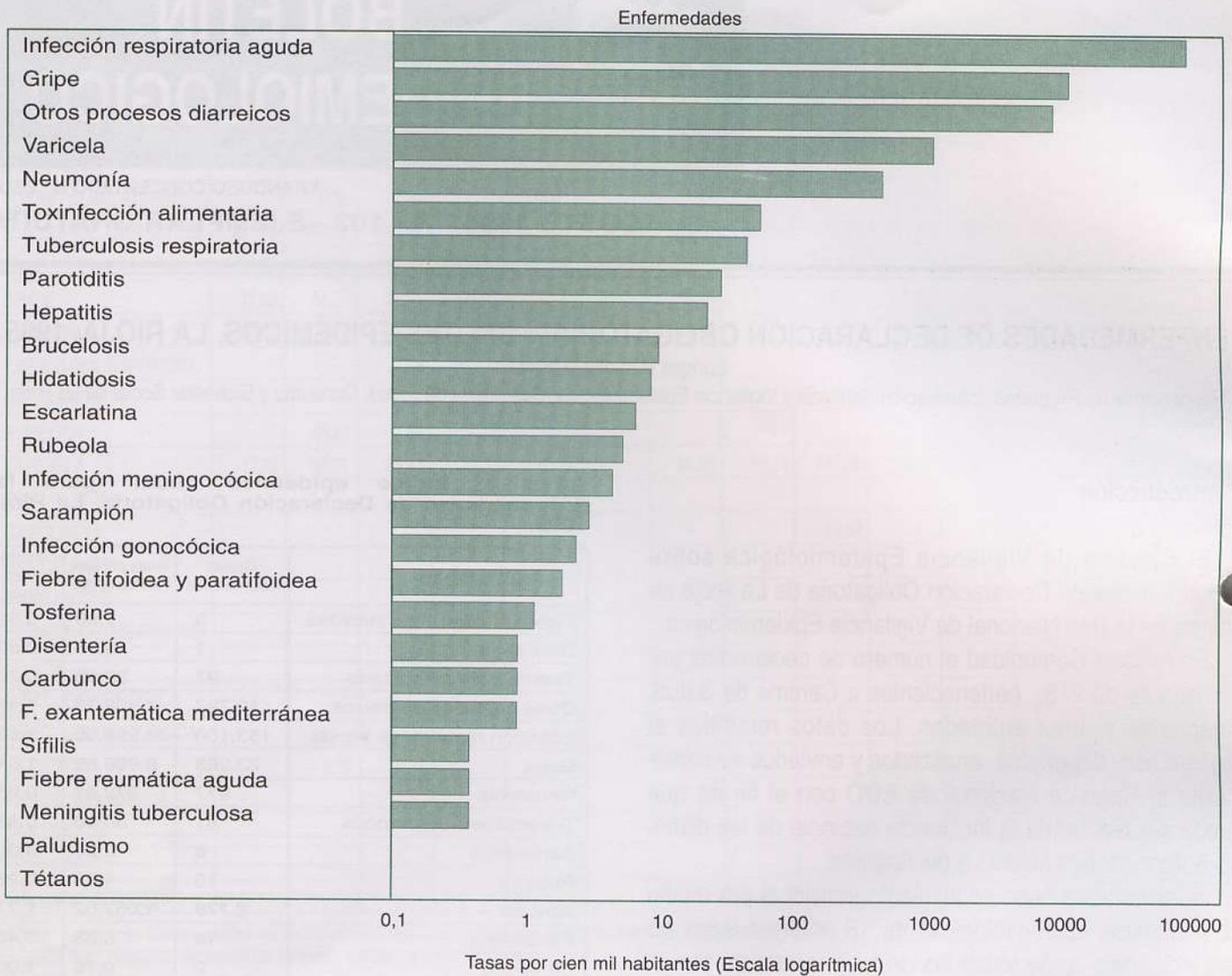
* El índice epidémico anual para una enfermedad es la razón entre los casos presentados en un año y los casos que se esperaba que hubieran aparecido (mediana de los últimos cinco años).

** Operación no realizable por ser el denominador cero.

INDICE

1. - Enfermedades de Declaración Obligatoria y Brotes Epidémicos. La Rioja, 1995.
2. - Evaluación de la notificación de E.D.O.
3. - Defunciones en La Rioja según grupo de causa, sexo y edad.
4. - Estado de las enfermedades de declaración obligatoria.
 - 4.1. - Situación General.
 - 4.2. - Distribución por Zonas de Salud.

Gráfico 1. Enfermedades de Declaración Obligatoria. La Rioja, 1995.



2. Evaluación de las enfermedades sometidas a declaración obligatoria.

2.1. Enfermedades infecciosas intestinales

Durante el año 1995 los índices epidémicos acumulados (IEA) para las enfermedades que integran este grupo se mantuvieron dentro de los límites que se consideran como de incidencia baja, con la excepción de los otros procesos diarreicos, que presentaron incidencia normal.

La **fiebre tifoidea**, con cinco casos declarados, ha presentado un descenso con respecto al año 1994.

Se declaró un caso de **disentería**, con una tasa de 0,38 por cien mil habitantes, muy por debajo de la tasa media para el último decenio, situada alrededor de cinco casos por cien mil habitantes.

Las **toxinfeciones alimentarias** han experimentado un fuerte descenso en los últimos años, siendo para 1995 la tasa de 36,93 por cien mil habitantes, si bien esta tasa es superior a la del año 1994 (20,53 casos por cien mil habitantes).

Los otros **procesos diarreicos** han presentado unas tasas semejantes a las de los últimos años.

2.2.- Enfermedades respiratorias

Los IEA para las enfermedades que integran este grupo se mantienen por debajo de 1,24, por lo que la declaración ha estado dentro de lo esperado. A pesar de ello, la gripe ha mostrado un incremento importante con respecto al año 1994. En 1995 se declararon 23.628 casos, mientras que en 1994 fueron 9.866 casos. La declaración de **neumonía** ha sido de 977 casos, con una

tasa de 372,01 casos por cien mil habitantes. Se notificaron 81 casos de **tuberculosis respiratoria**, con una tasa de 30,20 casos por cien mil habitantes. La tuberculosis respiratoria se mantiene en los últimos años en tasas superiores a 30 casos por cien mil habitantes.

2.3.- Enfermedades exantemáticas no vacunables

Los IEA de varicela y de escarlatina fueron de 1,77 y 0,46 respectivamente. En cuanto al número de casos declarados fueron de 2.776 (tasa de 1.057,02 casos por cien mil habitantes) para la **varicela** y de 14 (tasa de 5,33 casos por cien mil habitantes) para la **escarlatina**. La varicela tuvo un importante aumento con respecto al año 1994 (Tasa en 1994: 582,59 casos por cien mil habitantes).

2.4.- Enfermedades inmunizables

Los IEA de sarampión (0,08), rubeola (0,26) y tosferina (0,33) están por debajo de las cifras consideradas como normales (1,24), mientras que la parotiditis (IEA: 2,04) ha experimentado un aumento en el número de casos notificados.

En 1995 se declararon 6 casos de **sarampión**, 13 de **rubeola**, 47 de **parotiditis**, 3 de **tosferina**. Durante 1994 el número de casos notificados de estas mismas enfermedades fue de 36, 44, 23 y 9, respectivamente.

2.5.- Zoonosis

Se notificaron 2 casos de **carbunco** que supone una tasa de 0,76 casos por cien mil habitantes y un IEA de 1,00, mientras que de **brucelosis** se comunicaron 20 casos con un IEA de 0,80, por lo que la incidencia de estas enfermedades no ha superado el umbral epidémico de 1,24. En cuanto a la **hidatidosis** el número de casos declarados (17) es igual al del año 1994 y menor al de los años anteriores, con cifras que parecían estabilizadas entre 20 y 25 casos.

2.6.- Enfermedades de transmisión sexual

La **sífilis** (IEA de 0,11) y la **infección gonocócica** (IEA de 0,14), con tasas respectivamente de 0,38 y 1,97 casos por cien mil habitantes, confirman la tendencia decreciente de ambas enfermedades en los últimos años.

2.7.- Otras enfermedades

De **infección meningocócica** se declararon 12 casos (tasa de 4,57 casos por cien mil habitantes), con un IEA de 1,33, lo cual supone un ligero ascenso con respecto a los casos del año anterior, superando el umbral epidémico de 1,24.

De **hepatitis vírica** se han declarado 41 casos (tasa de 15,61 casos por cien mil habitantes) que supone un IEA de 0,41, cifra considerada como de incidencia baja. Con respecto al año anterior se ha producido un descenso en la declaración de casos de hepatitis.

Tan sólo se ha notificado un caso de **fiebre reumática aguda**.

3. Brotes epidémicos

Dentro de las actividades de control epidemiológico y como respuesta a situaciones epidémicas durante 1995, se actuó sobre 19 brotes de los que trece fueron de toxoinfección alimentaria, dos de tuberculosis respiratoria, uno de botulismo y tres de gastroenteritis aguda. Este número de brotes es inferior al producido durante el año 1994, donde se declararon 26 brotes. (Tablas 2 y 3).

Del análisis de estos datos puede inferirse una tendencia decreciente del número total de afectados por brotes de Toxoinfección alimentaria (269 en 1988; 96 en 1995), disminuyendo tanto los brotes de presentación familiar como colectiva, aunque en el último año haya aumentado el número de casos con respecto al año anterior.

Tabla 2. Distribución de los brotes de Enfermedades de Declaración Obligatoria. La Rioja, 1995.

Tipo de Brote	Número de Brotes	Número de afectados
Toxinfeción Alimentaria	12 (7 familiares y 5 colectivos)	96
Botulismo	1	2
Gastroenteritis Aguda	3	144
Tuberculosis Respiratoria	2	6

Tabla 3. Evolución de los brotes de Toxinfeción Alimentaria. La Rioja, 1988-1994.

AÑO	Tipo de Brote						
	Familiar		Colectivo		Total		
	N.º Brotes	N.º Afectados	N.º Brotes	N.º Afectados	N.º Brotes	N.º Afectados	Tasa x cien mil h.
1988	22	82	9	187	31	269	130,26
1989	22	101	5	69	27	170	62,26
1990	18	69	11	202	29	271	104,03
1991	13	69	8	293	21	362	138,96
1992	18	55	3	51	21	106	40,69
1993	8	27	4	39	12	66	24,63
1994	8	27	5	22	13	49	18,29
1995	7	27	5	69	12	96	36,60

Esta disminución puede deberse al cumplimiento progresivo de la legislación que prohíbe el uso de huevo crudo en lugares de restauración y a las sucesivas campañas de educación sanitaria con respecto a la no utilización de este producto en la elaboración de salsas.

3.1.- Análisis de los brotes de toxinfeción alimentaria en La Rioja. Año 1995

Durante el año 1995 se produjeron 12 brotes de Toxinfeción alimentaria (TIA), de los que 7 fueron de tipo familiar y 5 colectivo, con un total de 96 personas afectadas, de las que ocho precisaron hospitalización.

En cuanto a su etiología el 50,00% fueron causados por *Salmonella entérica* y en el 8,33% no pudo aislarse en coprocultivo dicho microorganismo si bien la sintomatología que presentaron los enfermos era compatible con él.

El alimento implicado con más frecuencia en los brotes de TIA fue el huevo y derivados, consumido tanto crudo (en forma de mayonesa u otras salsas) como cocido

(en forma de tortilla).

Por otro lado se estudió un brote de botulismo que afectó a una persona, que precisó ingreso hospitalario y que fue producido por el consumo de conserva casera.

3.2.- Análisis de los brotes de gastroenteritis en La Rioja. Año 1995

Durante el año 1995 fueron notificados tres brotes de gastroenteritis aguda (GEA) en las localidades de Ribafrecha (108 afectados; tasa de ataque 12%); Corera (7 afectados; tasa de ataque 3%) y Logroño (19 afectados; tasa de ataque 90%). Se sospechó como causa del brote en dos ellos una deficiencia en la cloración del agua de consumo, implantándose medidas de control sobre la red de abastecimiento público de la localidad.

3.3.- Otros brotes

Se declararon dos brotes familiares de tuberculosis respiratoria que afectó cada uno de ellos a tres personas. En ambos casos, a partir de un caso índice se produjeron otros dos casos en el ámbito familiar.

EVALUACION DE LA NOTIFICACION DE ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA

Porcentajes de declaración de base poblacional. Junio 1996.

SEMANAS	PORCENTAJE DE DECLARACION	PORCENTAJE DE PARTES EN BLANCO (1)
23	91,74	11,55
24	91,24	8,62
25	93,02	9,65
26	91,72	7,41

$$(1) \text{ Porcentaje de partes en blanco} = \frac{\text{n.º de partes en blanco}}{\text{n.º de partes recibidos}}$$

Declarantes de los que no se ha recibido notificación de Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO) o ha sido recibida en blanco.

Declarantes de los que no se ha recibido parte de EDO de ninguna de las cuatro semanas epidemiológicas del mes de junio.

- D^a Juana M.^a Aranda Yangüela (Médico Titular de Sorzano)
- D^a Esther Vázquez Pineda (Médico Titular de Valgañón)
- D. Jaime Pérez González (Centro de Salud de Haro)
- D. José J. Pascual Galilea (Centro de Salud de Nájera)

Declarantes de los que se ha recibido parte de EDO sistemáticamente en blanco durante las cuatro semanas epidemiológicas del mes de junio.

- D. Manuel Hernández Sáinz (Centro de Salud "Labradores". Logroño)
- D. Antonio González Lalinde (Centro de Salud "Joaquín Elizalde". Logroño)
- D. Santiago Aparicio Alameda (Centro de Salud de Arnedo)

Corrección: En el Boletín Epidemiológico de La Rioja correspondiente a julio de 1996 (número 101) se incluyó por error como no declarante a D. Eduardo Rodríguez Ruiz (CS Santo Domingo). D. Eduardo Rodríguez Ruiz realizó correctamente la declaración correspondiente a ese período en el municipio de Ezcaray.

DEFUNCIONES EN LA RIOJA* - AÑO: 1996 - MES: FEBRERO - SEGUN GRUPO DE CAUSA, SEXO Y EDAD

(XVII Grandes Grupos, cifras absolutas y tasas específicas por mil habitantes)

CAUSA DE DEFUNCION	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	85 y +
I ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	N.º 0,01										1 0,08							1 0,27
II TUMORES	N.º 0,16								2 0,12	3 0,20	3 0,23		2 0,13	6 0,41	7 0,65	9 1,06	5 0,84	4 1,07
III ENF. GL. ENDOCRINAS, NUTRICION, METABOL. Y TRS. INMUNIDAD	N.º 0,02						2 0,10	1 0,06							1 0,09	1 0,12		1 0,27
IV ENF. DE LA SANGRE Y ORGANOS HEMATOPOYETICOS	N.º 0,00																	
V TRASTORNOS MENTALES	N.º 0,03											1 0,06			1 0,09	4 0,47		3 0,81
VI ENF. SISTEMA NERVIOSO Y ORGANOS DE LOS SENTIDOS	N.º 0,02														1 0,09	3 0,35		1 0,27
VII ENFERMEDADES DEL APARATO CIRCULATORIO	N.º 0,27								1 0,06		1 0,08	1 0,06	2 0,13	3 0,20	7 0,65	11 1,29	13 2,19	32 8,59
VIII ENFERMEDADES DEL APARATO RESPIRATORIO	N.º 0,11														3 0,28	4 0,47	7 1,18	14 3,76
IX ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO	N.º 0,03										1 0,08			1 0,07	1 0,09		2 0,34	2 0,54
X ENFERMEDADES DEL APARATO GENITOURINARIO	N.º 0,02																2 0,34	3 0,81
XI COMPLICACIONES DEL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO	N.º 0,00																	
XII ENF. DE LA PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO	N.º 0,00																	
XIII ENF. DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y TEJ. CONJUNTIVO	N.º 0,01																	2 0,54
XIV ANOMALIAS CONGENITAS	N.º 0,00																	
XV CIERTAS AFECCIONES ORIGINADAS EN EL PERIODO PERINATAL	N.º 0,00																	
XVI SIGNOS, SINTOMAS Y ESTADOS MORBOSOS MAL DEFINIDOS	N.º 0,00																	1 0,27
XVII CAUSAS EXTERNAS DE TRAUMATISMOS Y ENVENENAMIENTOS	N.º 0,03							2 0,12				1 0,06		1 0,07	1 0,09			1 0,27
TOTAL GENERAL 02 - 1996	N.º 0,70	184			1 0,05	1 0,05	2 0,10	3 0,17	3 0,18	3 0,20	6 0,46	3 0,19	4 0,25	11 0,75	22 2,04	32 3,75	29 4,89	65 17,45
TOTAL MUJERES 02 - 1996	N.º 0,65	86					1 0,10	1 0,12	1 0,13	1 0,13	2 0,31		1 0,12	5 0,65	6 1,00	14 2,76	15 4,12	39 15,73
TOTAL VARONES 02 - 1996	N.º 0,75	98			1 0,10		1 0,10	2 0,22	2 0,23	2 0,25	4 0,61	3 0,37	3 0,39	6 0,86	16 3,36	18 5,21	14 6,13	26 20,88

* Cifras provisionales. Comprende las defunciones ocurridas en La Rioja y con residencia en la misma.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. (Boletín Estadístico de Defunción) - Registro de Mortalidad de La Rioja. Dirección General de Salud y Consumo.

ESTADO DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA. SEMANAS 23 a 26. 1996

ENFERMEDADES	SEMANA 23 2 al 8 de Junio			SEMANA 24 9 al 15 de Junio			SEMANA 25 16 al 22 de Junio			SEMANA 26 23 al 29 de Junio		
	Casos	Casos Ac.	I.E.	Casos	Casos Ac.	I.E. Ac.	Casos	Casos Ac.	I.E.	Casos	Casos Ac.	I.E. Ac.
ENF. INFECC. INTESTINALES												
F. TIFOIDEA Y PARATIFOIDEA	0	1	☆	0	1	1,00	0	1	☆	0	1	☆
DISENTERIA	0	0	☆	0	0	0,00	0	0	☆	0	0	☆
TOXINFECCION ALIMENTARIA	3	26	1,50	1	27	0,40	1	35	4,00	1	36	1,00
OTROS PROCESOS DIARREICOS	377	7.062	1,18	463	7.525	1,04	475	8.000	1,45	566	8.566	1,72
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS												
I.R.A. (Inf. Resp. Aguda)	2.353	77.690	1,00	2.307	79.997	1,00	2.062	82.059	1,02	2.101	84.160	1,11
GRIPE	45	13.572	0,45	22	13.594	0,89	44	13.638	0,95	32	13.670	0,47
NEUMONIA	20	611	1,05	21	632	1,01	23	655	1,43	27	682	2,45
TUBERCULOSIS RESPIRATORIA	2	39	0,66	4	43	1,10	2	45	1,00	2	47	0,66
ENFERMEDADES EXANTEMATICAS												
SARAMPION	0	9	0,00	0	9	0,25	0	9	0,00	1	10	0,27
RUBEOLA	1	40	0,33	3	43	1,13	4	47	1,33	0	47	0,00
VARICELA	71	1.120	0,80	77	1.197	0,64	57	1.254	0,63	54	1.308	0,64
ESCARLATINA	0	17	☆	2	19	1,05	1	20	☆	2	22	☆
ZOONOSIS												
CARBUNCO	1	1	☆	0	1	☆	0	1	☆	0	1	☆
BRUCELOSIS	0	3	☆	0	3	0,30	0	3	☆	0	3	☆
HIDATIDOSIS	0	0	☆	0	0	0,00	0	0	☆	0	0	☆
F.EXANTEMATICA MEDITERRANEA	0	0	☆	0	0	0,00	0	0	☆	0	0	☆
ENF. DE TRANSMISION SEXUAL												
SIFILIS	0	0	☆	0	0	0,00	0	0	☆	0	0	☆
INFECCION GONOCOCICA	0	0	☆	0	0	0,00	0	0	☆	0	0	☆
OTRAS ENFERMEDADES												
INFECCION MENINGOCOCICA	1	10	☆	1	11	1,66	0	11	☆	0	11	☆
HEPATITIS VIRICAS	1	16	1,00	0	16	0,51	0	16	☆	3	19	3,00
FIEBRE REUMATICA	0	0	☆	0	0	0,00	0	0	☆	1	1	☆
PAROTIDITIS	0	21	☆	0	21	1,40	0	21	☆	0	21	☆
TOSFERINA	0	1	☆	0	1	0,20	0	1	☆	0	1	☆
MENINGITIS TUBERCULOSA	0	0	☆	0	0	0,00	0	0	☆	0	0	☆

☆ Operación no realizable por ser el denominador 0.

Índice Epidémico para una enfermedad es la razón entre los casos presentados en la semana correspondiente (o los casos acumulados hasta dicha semana si se trata del I.E. acumulado) y los casos que se esperan o prevén (mediana del quinquenio anterior) para la misma semana. Si el valor del índice se encuentra entre 0,76 y 1,24; se considera normal; si es menor o igual a 0,75; incidencia baja; si es mayor o igual a 1,25; incidencia alta. En enfermedades de baja incidencia este índice no es de utilidad, dado que pequeñas oscilaciones en el número de casos producen grandes variaciones en dicho índice.
Fuente: Registro de Enfermedades de Declaración Obligatoria de La Rioja. Dirección General de Salud.

DISTRIBUCION MENSUAL DE E.D.O. POR ZONAS DE SALUD. LA RIOJA. JUNIO 1996.
(TASAS POR 100.000 HABITANTES)

ZONA	Cervera	Alfaro	Calahorra	Arnedo	Ausejo	S. Román	Albelda	Torrecilla	Cenicero	Nájera	Sto.Domingo	Haro	Logroño	TOTAL *
ENFERMEDAD	5.871 H.	15.251 H.	26.334 H.	16.181 H.	6.488 H.	799 H.	12.058 H.	1.847 H.	8.275 H.	17.917 H.	11.500 H.	17.091 H.	128.331 H.	267.943 H.
FIEBRE TIFOIDEA														
DISENTERIA														
TOXINF. ALIMENTARIA		6,56	3,80		15,41		8,29			11,16		11,70	3,90	4,85
OTROS PROC. DIARREICOS	391,76	819,62	846,81	469,69	524,04	750,94	928,84	595,56	870,09	1.021,38	600,00	544,15	665,47	702,01
I.R.A.	1.311,53	4.747,23	4.393,56	3.108,58	5.656,60	3.629,54	2.579,20	4.006,50	3.746,22	4.180,39	4.913,04	2.989,88	2.685,24	3.292,86
GRIPE	17,03	65,57	72,15	24,72			74,64	270,71	181,27	22,33	17,39	23,40	54,55	53,37
NEUMONIA	34,07	19,67	30,38	12,36	61,65		33,17			94,88		23,40	36,62	33,96
TUBERCULOSIS RESPIRATORIA			7,59							11,16			4,68	3,73
SARAMPION					15,41									0,37
RUBEOLA		26,23	7,59	6,18							8,70			2,99
VARICELA	17,03	196,71	68,35	12,36	92,48		58,05	54,14	797,58	89,30	17,39	11,70	84,16	96,66
ESCARLATINA			3,80										3,12	1,87
CARBUNCO									12,08					0,37
BRUCELOSIS														
HIDATIDOSIS														
F. EXANTEMATICA MEDITERRANEA														
SIFILIS														
INFECC. GONOCOCICA														
INFECC. MENINGOCOCICA													1,56	0,75
HEPATITIS		6,56										5,85	1,56	1,49
FIEBRE REUMATICA												5,85		0,37
PAROTIDITIS														
TOSFERINA														
MENINGITIS TUBERC.														

Fuente: Registro de Enfermedades de Declaración Obligatoria en La Rioja. Dirección General de Salud y Consumo.

* Fuente: INE. Población de hecho de La Rioja. Censo de población 1991.

Comentario epidemiológico mes de Junio de 1996.

Durante el mes de Junio de 1996 (semanas epidemiológicas 23 a 26) cabe reseñar que el índice epidémico acumulado para la semana 26 (última del mes de Junio) muestra un valor de 1,83 para la infección meningocócica, reflejando un incremento de casos con respecto a la mediana del quinquenio anterior durante el primer semestre del año.

La suscripción al B.E.R. es gratuita, siempre que sea dirigida a cargo oficial. Los profesionales sanitarios pueden remitir artículos para su publicación previa selección.

DIRECCION: Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social. Sección de Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica. C/ Villamediana, 17 - Tel. 29 11 00 Extensión 5051. LOGROÑO

**BOLETIN
EPIDEMIOLOGICO**

Gobierno de



La Rioja

Consejería de
Salud, Consumo
y Bienestar Social